



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN 2019

2018/05/001/4452

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019.

RESULTANDO: que en la citada Ley se establece una partida de \$ 744.000.000 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y cuatro millones) a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande para el año 2019.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 12 de diciembre de 2018 comete a las Contadoras Auditoras la intervención del mencionado gasto una vez dictada resolución por Ordenador competente.

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 15 de mayo de 2019 ratifica lo dispuesto en la sesión de 12 de diciembre de 2018.

ATENTO: a lo expuesto,

ASUNTO 2 4 2 5

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 744.000.000 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y cuatro millones) por concepto de aporte del Estado para el ejercicio 2019, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

PR/JCF/A-AM



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020